



CONSEJO ESTATAL

Anexo. 7. Análisis de conferencias y mesas de diálogos.

- a) Guatacalca
- b) Chivalito
- c) Guayal
- d) Quintín Arauz



CONSEJO ESTATAL

Anexo 7. Análisis de Conferencias y mesas de diálogos.

A) Municipio Nacajuca, Poblado Guatacalca.

Nacajuca es un municipio del estado de Tabasco, y es una de las cabeceras municipales con menor población del estado de Tabasco, ya que cuenta con 115,066 habitantes. Sin embargo, cuenta también con una de las mayores concentraciones de población indígena que habla maya-chontal en todo el estado y la población total de indígena 24,283.

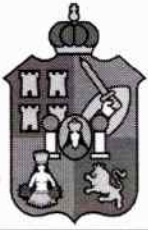
El objetivo de desarrollar dicha actividad fue fomentar, visibilizar y difundir los derechos humanos y electorales de los pueblos y comunidades indígenas.

Dicha actividad, se realizó en el poblado de Guatacalca, actividad que se desarrolló el 06 de diciembre del dos mil diecinueve, las autoridades que se hicieron presente fueron los siguientes: Lic. Sebastián Ruiz de la Cruz, encargado de la oficina de representación en Tabasco del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Mtra. Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, consejera Presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el lic. Timoteo Ovando Landero, Delegado Municipal de Guatacalca, Nacajuca, Mtra. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de derechos humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en representación del Presidente Mtro. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Titular de (CEDH), al Diputado Daniel Cubero Cabrales, Presidente de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades del H. Congreso del Estado de Tab, al Lic. Eginardo Hernández Andrés, Representante de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Lic. Rodolfo Frías Pulido, Subsecretario de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Bienestar, Cambio Climático y Sustentabilidad, en representación del Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie, Titular Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático de Tabasco y a la Profesora María Ángela Benito López, en representación de la L.C.P. Janicie Contreras García, Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco.

Dicho evento tuvo una duración de 1 hora con treinta minutos, la asistencia de más de 120 personas aproximadamente, pertenecientes del poblado Guatacalca, Tecoluta, Corriente Primera y Ranchería la Loma, quienes la mayoría hablan en lengua Yok'otan.

En la **primera conferencia denominada; "Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas"**, a cargo de la Mtra. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Oficial de derechos humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en representación del Presidente Mtro. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Titular de (CEDH).

¿Que Inicio interactuando con el público, dando la indicación que la conferencias se realizará de manera dinámica, en que consiste los derechos humanos y cuáles son las obligaciones de las autoridades con los derechos y las comunidades y pueblos indígenas, la cual pregunto que



CONSEJO ESTATAL

son derechos humanos? la cual una persona de sexo femenino le respondió que son los derechos que cada persona nace y lo que nos hace igual y valernos como persona.

Luego una persona de sexo masculino, relaciono que los derechos humanos tienen que ver mucho que ver con la familia con nombre de asunción, la otra persona dijo que los derechos humanos son algo que nosotros como ciudadanos tenemos derecho para defendernos, y como no sabemos cómo defendernos ante las autoridades, para eso están los derechos humanos. La conferencista, menciona que la CEDH diseñó un concepto de derechos humanos, en que son todas las condiciones que necesitan las personas para desarrollarse plenamente, con dignidad y felicidad, para poder comprender dicho concepto se necesita analizar los siguientes conceptos.

Los tipos de condiciones, la cual se refieren a dos puntos importantes, el 1. Que son la cualidad inherente de cada persona y 2. Que son las circunstancias que van pasando el ser humano para desarrollarse. Ejemplo tiene derecho a gozar al derecho trabajo, salud y educación.

Asimismo, nos comparte un ejemplo: consiste que la circunstancia para gozar a su derecho de educación de una niña indígena a una niña de zona urbana, es distinta, porque no puede gozar el derecho libre tránsito o por circunstancias de la distancia.

Para que alguien se pueda desarrollarse, necesita en su entorno el goce de derechos humanos que pueda uno gozar, como el servicio de salud en de la educación. Pueda gozar de su derecho al trabajo.

Las autoridades deben de proteger el proyecto de vida de las personas de una manera plena y digno, es decir proteger la integridad física, intelectual y psicológico.

Varias mujeres del poblado de Guatacalca, opinaron que las autoridades son prepotentes y siempre están enojados cuando acuden ante ellos, manifestaron que todos tenemos derechos como ciudadanos, tanto como para las mujeres y hombres, que deben respetarnos como seres humanos, porque la ley es la misma para todos, por tanto, las autoridades deben ser comprensivos.

La ponente manifestó, que las características de los derechos humanos, son **universales es decir que** nadie debe ser excluidos por la raza y lengua, que son **interdependientes** y progresivas.

¿Qué son los pueblos y comunidades indígenas? Pregunto la ponente, en la cual respondió que son grupo de población de un país, que se asientan en un lugar y pasando el tiempo, obtienen una identidad y cultura, transmitiendo su lengua, cultura y tradiciones a sus ascendientes.

Comentaba, Que algunas de las características más destacadas de los pueblos y comunidades indígenas son las siguientes:

- Ocupan un territorio determinado.
- Tiene identidad cultural.



CONSEJO ESTATAL

- Que tienen un desarrollo en específico en diferentes sectores, por ejemplo: religión, lengua y música diferente a otras.

Los grupos y pueblos de indígenas son constantemente discriminados en muchos ámbitos. Los derechos de las personas indígenas deben visibilizarse y darle una medida especial para alcanzar la igualdad.

Las obligaciones de las autoridades, se encuentra en el 1 constitucional.

1. Garantizar. (El estado debe garantizar los derechos humanos).
Accesibilidad para las personas indígenas (ejemplo; traductores, servicios médicos, disponibilidad de maestros, escuelas y materiales), garantizar un trato con calidad. (es decir; no negarles los servicios).
2. Proteger los Derechos Humanos, (las autoridades deben crear mecanismos para proteger los DH por medios de protocolos.
3. Promover los DH.

Compartió al público que la CEDH, tiene la obligación de recibir cualquier tipo de peticiones o quejas, en contra de alguna autoridad en ámbito estatal, por no otorgarles un trato digno, luego CEDH, se da inicio a la investigación, se pide informes y realizar visita a las instituciones y si se acredita, se emite una recomendación.

Desarrollo de la **segunda conferencia denominada**; "Los Derechos Político- Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas" a cargo del **Mtro. Eginardo Hernández Andrés**, Defensor Público Electoral de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF.

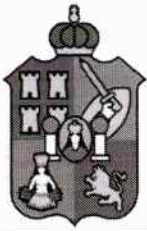
El ponente comentó, que la lengua indígena es un derecho fundamental de los Pueblos y Comunidades indígenas.

Explico la finalidad de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es un organismo creado en el 2016 por el TEPJF y que tiene como objetivo de asesorar y defender a pueblos y comunidades indígenas en materia electoral.

Asimismo, manifestó que en nuestro país, existen 420 municipios que se rigen por sistemas normativos internos, es decir por derechos indignas, distribuido de la siguiente manera; Oaxaca con 417 municipios, 1 En el Estado de Guerrero corresponde en Ayutla de los libres, 1 en Michoacán corresponde en Terán y otro en Chiapas.

La materia electoral es partes del sistema jurídico electoral, es decir que derecho electoral que eligen al delegado municipal es la forma de como votan al delegado, se le conocer derecho electoral indígenas que se encuentra en la costumbre y no en la ley.

Algunos derechos políticos electorales de los indígenas son: la libre determinación y autonomía de los Pueblos indígenas, significar que como pueblo pueden elegir libremente a sus autoridades dependiendo al método a sus costumbres.



CONSEJO ESTATAL

En Oaxaca existen 570 ayuntamientos, 73% se rigen por usos y costumbres, 1 de ellos se salió del régimen de usos y costumbres, el TEPJF ordeno por medio de una consulta, si sus elecciones se registrarían por usos y costumbres o por el régimen de partidos políticos, gana la mayoría, en que la elección, la organizaría el *OPEL*, es decir bajo el régimen de partidos políticos, siendo un derecho fundamental de la libre determinación.

Compartió que unos de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, es tener un representante ante el ayuntamiento.

Menciono que la Sala Superior emitió una sentencia, en la cual declaro la omisión legislativa en el estado de Hidalgo en la ley de discapacidad, los legisladores hicieron una ley de discapacidad, pero una persona con discapacidad fue a la Sala Superior, manifestó que dicha ley no me protege mis derechos políticos-electorales.

Por tanto, la Sala Superior, obligo al Congreso de Hidalgo a legislar, para agregar un capitulo en la ley de discapacidad de como de deben hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, siendo también materia electoral.

Las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a revocar sus propias autoridades, garantizando su derecho de audiencia conforme a usos y costumbres, esto es libre determinación y autogobierno.

Para concluir, manifestó que la defensoría pública electoral para pueblos y comunidades indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen 3 sedes México, Oaxaca y Guadalajara y que las lenguas indígenas no es impedimento para la justicia, ya que se puede realizar demandas y escritos ante las autoridades de alguna lengua, por lo que la autoridad al encontrarse obligada a respetar los derechos de las personas indígenas, traducirá a través de intérpretes todas las actuaciones que se presenten.

De igual manera, indico que la Defensoría es un aliado de mujeres y hombres de las comunidades y pueblos indígenas.





CONSEJO ESTATAL



B) Municipio de Macuspana, Ranchería Chivalito.

Sede del evento: En la cancha techada de la R/a. Chivalito 4ta Sección del municipio de Macuspana, Tabasco.

Fecha: 10 de diciembre del presente año

Duración del evento: 2 horas.

Autoridades que nos acompañaron en dicho evento fueron: **Remigio Vázquez Pérez**, Delegado de la R/ Chivalito 4ta Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, la **Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**, Consejera Presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el **L.C.P. Roberto Villalpando Arias**, Presidente Municipal de Macuspana, Tab la **Mtra. Rita Bell López Vences**, Presidenta de la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y consejera electoral. el **Lic. Luis David Torres Abrego**, Jefe del Departamento de Programación e Informática personal experto del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el **Lic. Sebastián Ruiz de la Cruz**, Encargado de la Oficina de Representación en Tabasco del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la **Mtra. Mitzi Cristhell Ruiz Flores**, Oficial de derechos humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en representación del Presidente **Mtro. Pedro Federico Calcáneo Argüelles**, Titular de (CEDH) y el Mtro. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Denuncias y Quejas del IEPCT.

Número de asistentes: aproximado con 80 personas.

En la intervención de Roberto Villalpando Arias, Presidente Municipal de Macuspana, expreso que dicho municipio no aparecía este año como zona indígena, pero estaban presentes los indígenas de la zona chontal y la zona chol no solamente es la parte de la lengua, sino también la parte física son diferentes, la parte de carácter también son diferentes, son mucha gente trabajadora en esta zona donde hay mucha tierra, esta gente es una gente de mucho trabajo, de mucho esfuerzo.



CONSEJO ESTATAL

Por su parte la maestra Rita López Vences, ponente del tema “Los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas” expresó que deben entenderse los procesos dentro de los municipios y que a la medida de lo posible se realizarían cambios graduales ya que la gente va entenderlo, que los cambios no son repentinos... y ejemplificó lo siguiente; “hoy y mañana eres regidor y tienes que ir manejando”, no sería posible entonces esto también nos lo han enseñado las mujeres de la comunidades y lo han dicho en foros, queremos participar pero pregúntemonos cómo y en qué condiciones lo vamos hacer, porque no podemos subirnos al mismo ring cuando hemos tenido otro tipo de educación, otro tipo de actividades, entonces es importante también que cuando nos toque participar.

Refirió que, hay todo un reto en la participación de las mujeres en pueblos y comunidades indígenas, pero hay quienes lo están haciendo de manera extraordinaria allá en Oaxaca, ya que en dicho estado hay municipios donde, dicen que las mujeres de ahí no quieren, y que de verdad no querían, otras personas dijeron, vengan escuche usted que no quieren y ya íbamos a la asamblea, y seguían diciendo: verdad que no quieren les decían no y ya decían unas **no yo si quiero**, pero es que en este cargo no se paga, pero este año ya tienen presidentas, por ejemplo, una regiduría ahora ya está en una presidencia y porque está comprobado que las mujeres influyen en todo aumenta la calidad de las personas, porque hay necesidades que no se estaban visibilizando cuando gobiernan puros hombres que van a saber de cuidar a los niños, de la luz, del agua, lo saben desde sus espacios, pero nosotros ocupamos estos recursos para otras cosas, entonces si no está nuestra voz ahí diciendo oigan, pero yo miren el agua lo ocupo para lavar la ropa para....no entonces, nadie sabe cómo se utilizan esos recursos, por eso necesitamos participar, no crean que es como un asunto caprichoso, en el que hay las mujeres, sino porque esto aumenta la calidad de vida, nos ayudan a todos, nos distribuimos el trabajo, ya no está el trabajo estancado en una sola parte, sino va desarrollándose y también aquí.

A los hombres tener cierta responsabilidad y que tendremos que empezar hacer cosas para reestructurar el poder, porque a veces cuesta como mucho trabajo el asunto, pero si nosotros sabemos los gobernadores, los que hacíamos las cosas importantes ahora como que las mujeres, también tenemos que empezar a distribuir el poder y cuando las mujeres lleguen a estos espacios igual que sean tratadas con respeto, aunque hagan las cosas diferentes, están aportando en su municipio, entonces se tienen que responsabilizar.

Desafortunadamente en Oaxaca también, así como hubo casos buenos, hubo casos donde los hombres no las dejaban, cuando ellas iban a reunir su informe las insultaban como era posible que el municipio estuviera gobernado por mujeres, hubo presidentes municipales que no les pagan sus dietas a las regidoras o a las sindicadas, había espacio en el municipio y se lo cerraban y les decían aquí no vas a trabajar vaya usted a su casa hacer lo que hace, este espacio es de los hombres.



CONSEJO ESTATAL

Entonces también ahí, se requiere que los hombre se sensibilicen, que aprendan a distribuir el poder y los espacios privados, porque también si ustedes muchas de las de aquí van hacer regidoras, presidentas muy probablemente sus esposos les toque por primera vez empezar a cuidar a las niñas y niños y que no es malo y que como sociedad hay que juzgar menos ese tipo de cosa, hay que aplaudir cuando digan hay mira y aparte se van a llevan un premiesísimo por que la crianza de los hijos es también tiene su retribución por eso a nosotros nos cuesta mucho, pero también sabemos que hay cosas lindas de la crianza se sufre mucho, se priva uno de muchas cosas, pero bueno también esta parte le puede tocar a los hombres y hacerla muy bien, no, esto está sucediendo en el mundo así que nadie se espante, esto está pasando y en comunidades indígenas a mí me tocó una presidenta que llego con su marido a la reunión y cuando pasamos el micrófono, yo soy esposo de la presidenta y vengo ayudarla porque trajimos a los niños y yo estoy cuidándolos.

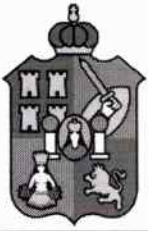
Expreso que a ella le han enseñado muchísimo los pueblos y comunidades indígenas, que lamentaba mucho que su abuela quien era una mujer indígena zapoteca haya privado a su papá de hablar la lengua y lo haya mandado de chiquito a la ciudad, porque quería que él fuera una persona de ciudad, una persona importante, que estudiara, su papá estudio medicina al final terminó ya por no reconocerse como indígena, y que les ha costado recuperar sus costumbres, porque no sabía lo importante que era preservar la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Dio a conocer que cuando una elección se dirige por sistema normativos indígenas, lo que califica el instituto es el cabildo, la presidencia municipal, la sindicatura y las regidurías ya la secretaria municipal, la tesorería la elige la comunidad y que ellos la reconocen, el Instituto es una especie de vinculo, una vez que es validada, estas autoridades van a la secretaria general de gobierno a que los acrediten y con eso reconocen que son la autoridad electa y ya con eso les pongan sus recursos, le dan capacitación, son reconocidos por el estado, entonces esas es nuestra función, somos ese vínculo entre el gobierno establecido y los usos y costumbres en los nuevos municipios, esas son las figuras, esa sí es por partidos políticos

Expuso que las elecciones de Presidencias, llegan al INE a estos municipios que aunque eligen a sus autoridades por usos y costumbre también tienen sus credenciales del INE y votan por la presidencia de la república, por diputados federales.

EI PÚBLICO ASISTENTE: Cuestiono si las únicas autoridades que se eligen por sistemas normativas indígenas son todos los miembros de un ayuntamiento.

Una persona expuso, que la zona perteneciente a Macuspana, anteriormente era habitado por más pueblos indígenas, específicamente dos comunidades que actualmente ya no entra como pueblo indígena y se cuestionaron quienes son los que determinan ese tipo de decisiones.



CONSEJO ESTATAL

Además, expresaron que en las elecciones para representar indígenas solo le tocaron a ciertas comunidades, y donde anteriormente existían más población indígena, y que creía que dentro de la lista esos lugares ya no aparecían.

El Titular de la delegación Tabasco del INPI, en el uso de la voz emitió el siguiente mensaje “hay un censo que realiza el INEGI, en el último que hicieron en el dos mil diez, cuando preguntan uno tiene que decir que se auto reconoce como indígena y también dijimos el asunto cuando te preguntan si hablas alguna lengua, dígame que sí, hay una confusión que nosotros siempre crecimos nos mencionaban que hablábamos un dialecto y en el cuestionario dice una lengua,” ahora tenemos que responder que sí, aumentar el número de habitantes hay reglas de operación de los diferentes programas, hay programas que piden que haya un cuarenta por ciento, por ejemplo si un municipio debe ser indígena, debe existir el cuarenta por ciento de la población que sea indígena;

Explico que las autoridades municipales en otro rubro cuando eligen representante indígena es la encargada de lanzar la convocatorias y ella asume de cierta manera el criterio, pero facilitaría mucho que en el censo ustedes de otra manera hay un catálogo que tienen a nivel nacional de cuáles son los pueblos indígenas y eso se indica a través de la cantidad de habitantes, ahora que venga el acenso yo les pido por favor tengan mucho cuidado en eso, hace rato dijimos que el INEGI tuvo un criterio un poquito cuestionable en el dos mil diez que te pregunta si hablas alguna lengua y si no hablas ya no te considera indígena, les puse un ejemplo que si viene un alemán aquí y aprende el chol no necesariamente es indígena y si ustedes van a Alemania y aprenden el alemán no necesariamente son alemanes, la polémica que tenemos que generar aquí es ¿Qué te define, que te define como indígena? tu lengua, tu cultura, tus rasgos, el lugar a donde vives, es una serie de puntos importantes, la permanencia incluso de equis lugar, en el censo y es donde ustedes también pueden ayudarlos hacer más habitantes, porque en realidad si lo son, lo que sucede es que algunos debidos al hostigamiento que ha existido en nuestro país de que te discriminan por tus rasgos pues prefieres decir que no eres indígena.



CONSEJO ESTATAL



C) Municipio Tacotalpa, Ejido Guayal.

D) Municipio Centla, poblado de Quintín Arauz.

El objetivo de desarrollar dicha actividad fue fortalecer las capacidades de la población indígena y sobretodo de fomentar, visibilizar y difundir los derechos humanos y electorales de los pueblos y comunidades indígenas.

Dicha actividad, se realizó en el poblado de Quintín Arauz, la cual cuenta con 1505 habitantes y con 701 habitantes indígenas en dicho poblado, siendo electo con apoyo de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), los parámetros para elegir, fue en base a número de la población total y presencia indígena.

Desarrollada la actividad el 28 de febrero del presente año, las autoridades que se hicieron presente fueron los siguientes: Lic. Sebastián Ruiz de la Cruz, encargado de la oficina de representación en Tabasco del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Mtra. Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, consejera Presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la licenciada Aurora Urdapilleta Morales, subdirectora de enseñanza y capacitación de la 4ta visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). y en representación del Mtro. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los



CONSEJO ESTATAL

Derechos Humanos (CEDH), el Mtro. Eginardo Hernández Andrés, Defensor Público Electoral de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Mtra. Yuliana Cristell Cambrano Guzmán, Jefa del Departamento de Estudios y Políticas de Derechos Humanos en representación de la Secretaría de Gobierno, Lic. Rodolfo Frías Pulido, Subsecretario de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Bienestar, Cambio Climático y Sustentabilidad, en representación del Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie, Titular Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático de Tabasco, el ciudadano Manuel Antonio Pérez Pérez, Delegado del poblado Quintín Arauz del municipio de Centla, Tabasco y la Mtra. Guadalupe Cruz Izquierdo, presidenta del H. Ayuntamiento de Centla.

Dicho evento tuvo una duración de 4 horas aproximadamente, la asistencia de más de 150 personas aproximadamente, pertenecientes del poblado Quintín Arauz, Ranchería Rivera Alta 2da y 3era Sección, Ranchería Potrillo, Colonia Nueva Esperanza, Ranchería Vicente Guerrero y de Frontera, quienes la mayoría hablan en lengua Yok'otan y Chontal.

En la **primera conferencia denominada; “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”**, a cargo de la licenciada Aurora Urdapilleta Morales, subdirectora de enseñanza y capacitación de la 4ta visitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se mencionó que unos de los elementos culturales fundamentales de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es la lengua indígena, también hizo referencia a que nuestro país ocupa el segundo lugar en diversidad cultural y diversidad lingüística

En dicha platica, se interacción con la ciudadanía, preguntando; ¿Somos iguales? ¿Y en que somos iguales?, entre las respuestas se escucharon lo siguiente; En que tenemos derechos humanos, siendo una situación de igualdad es que todos nosotros y nosotras tenemos derechos humanos en eso reside la igualdad, pero no nos parecemos.

La ponente además dio a conocer que para antes del 2010 se tomaba en cuenta un elemento cultural para asociar los con los pueblos indígenas, y era la pregunta: ¿habla usted una lengua indígena?, explicó, que muchas personas que sufrieron de discriminación, la cual se convirtió en violencia sistemática, derivado de esa situación, muchos dejaron de hablar su lengua, misma que desplazaron y empezaron a utilizar el idioma castellano, dejando entre ver que la importancia de la lengua indígena.

Hizo del conocimiento del derecho de auto-adscripción, el cual consiste en el auto reconocimiento como indígena, y enfatizó que ninguna persona servidora pública bajo ni una circunstancia, les puede decir, si son o dejaron de ser indígenas por el hecho de hablar una



CONSEJO ESTATAL

lengua y que la identidad indígena va más allá que un solo elemento, pues ser parte de ese grupo social representa ser parte de tracciones y culturas.

Desarrollo de la **segunda conferencia denominada**; “Los Derechos Político- Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas” a cargo del **Mtro. Eginardo Hernández Andrés**, Defensor Público Electoral de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF.

Nos menciona que las lenguas indígenas son nacionales, que México tiene una ley de lenguas lingüísticas del 2003 donde señala que son maternas la de los pueblos originarios, pueblos indígenas, comunidades afro-mexicanas, también consideradas patrimonios nacionales. Les explico que el TEPJF, es la autoridad que resuelve los problemas electorales cuando hay elecciones, cuando la ciudadanía de mujeres y hombres votan por los cargos de presidencias municipales, diputaciones, presidentes o presidentas de la república, por la senaduría, que el Tribunal Electoral que es la máxima autoridad en materia electoral.

Este revisa las elecciones cuando hay un problema electoral, un conflicto de quien ganó la elección municipal, ya sea por partidos políticos o por usos y costumbres, los usos y costumbres, son llamados por los antropólogos y abogados como sistemas normativos internos.

Lo que implica que ciertas comunidades indígenas voten a mano alzada, los estados que se encuentran regidos por usos y costumbres. Además, el ponente explicó que, en elecciones por usos y costumbres, no existen campañas electorales, ni registro de candidaturas, spots, y que habitualmente hay un servicio escalonado de cargos en una comunidad indígena.

Compartió, que la defensoría pública de los pueblos y comunidades indígenas tiene dos servicios gratuitos: asesorías electorales y defensa electoral. Se procura que los casos que llegan de la defensoría pública, sean ventilados ante los tribunales electorales locales, el derecho indígena es válido a nivel nacional, no solo que está en la ley forme, es decir, las costumbres, las tradiciones, la cultura de los pueblos indígenas es tomado en cuenta en los tribunales.

Expuso que las lenguas indígenas no es impedimento para la justicia, ya que se puede realizar demandas y escritos ante las autoridades en alguna lengua, por lo que la autoridad al encontrarse obligada a respetar los derechos de las personas indígenas, traducirá a través de intérpretes todas las actuaciones que se presenten.

Relató el caso de Rosita Aguilar de Oaxaca e hizo notar que es necesaria la defensa de mujeres indígenas y que esto implica atender la violencia policita de género en este país.



CONSEJO ESTATAL

Finalmente menciono que la defensoría pública electoral para pueblos y comunidades indígenas, tienen 3 sedes México, Oaxaca y Guadalajara.

Luego del desarrollo de las conferencias, “LAS MESAS DE DIALOGO”, en las que se realizaron preguntas, acorde las temáticas planteadas en las conferencias, siendo las siguientes:

Tema 1: “Derechos Humanos de los Pueblos y comunidades Indígenas”

Tema 2: “Los Derechos Político–Electoral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”

- 1.- ¿Qué derechos humanos funciona y aplica en tu comunidad?
- 2.- ¿Cuáles son los derechos humanos que aplica la autoridad a favor de esta comunidad?
- 3.- ¿Qué derechos humanos consideras que no se respetan en su comunidad?
- 4.- ¿Cómo podrían ampliarse?

- 1.- Quienes participan en la comunidad para ejercer derechos políticos?
- 2.- ¿Qué acciones toman para hacer valer los derechos políticos en la comunidad?
- 3.- ¿Que trabajo estima que realizan las autoridades electorales en beneficio de los derechos políticos de las personas indígenas?
- 4.- ¿Cómo consideran que tendrían mayor participación política en su comunidad, municipio o estado?

Respuesta general a preguntas del tema 1.

La mayoría de la ciudadanía manifestó que en el derecho a la salud y educación existen carencias de servicios públicos básicos como el agua potable, y el servicio de salud, ya que no existe los medios suficientes como medicamentos y doctores, lo mismo sucede con la educación pues quienes se ven afectados son maestros y el alumnado, en cuanto al derecho a la información, manifestaron que este se cumple por que cuentan con internet.

La mayoría de las mujeres participantes coincidieron en que la igualdad no se respeta, ya que el machismo no deja que las mujeres participen en cuestiones de reuniones políticas.

La mayoría de los habitantes, concordaron que la falta del uso y difusión de la Lengua materna es un obstáculo y es necesario su reconocimiento como lenguaje oficial, y carecen de asesoría para el reconocimiento de sus derechos humanos.

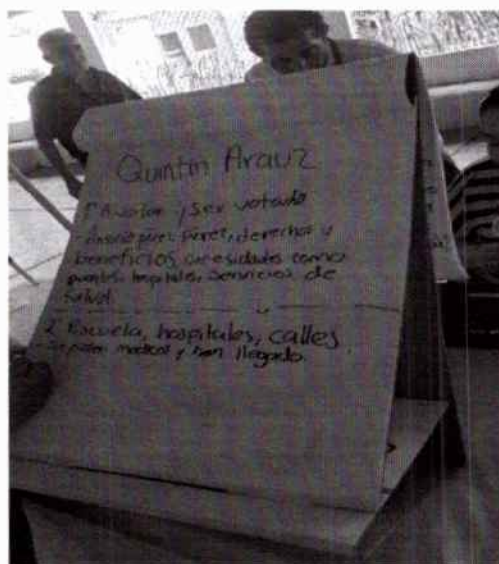
Respuesta general a preguntas del tema 2.

Las mujeres de dicho poblado, comentaron que la participación de los hombres es más de ellos que de las mujeres. Que las reuniones son convocadas por el delegado.



CONSEJO ESTATAL

Los participantes manifestaron que es poca la información y no se les capacita sobre sus derechos políticos y que consideran importante las capacitaciones en distintos temas y requieren mayor información e infraestructura para su poblado.



10/1/01

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]